



OREDENANZA LOCAL
PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO
MAYO 2025

TÍTULO I**DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO 1****NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO****Artículo 1****Documentos del Plan**

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2**Descripción del Límite Urbano**

Los Planos que compone el Plan Regulador Comunal son los siguientes

PRC-Q de la Ciudad de Quinta de Tilcoco.

PRC-G de la localidad de Guacarhue.

El Plan tiene jurisdicción sobre el territorio incluido al interior de los límites urbanos definidos por este Plan conformando el sistema de Áreas Urbanas de la Comuna de Quinta de Tilcoco.

Artículo 3**Descripción del Límite Urbano**

Los límites urbanos que componen el Plan Regulador de Quinta de Tilcoco se encuentran definidos por la poligonal cerrada que une los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,2,3,24,25,26,27,28,29,30 y 1 para la ciudad de Quinta de Tilcoco y por la poligonal que une los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25 y 1 para la localidad de Guacarhue, los que se encuentran debidamente graficados en los Planos PRC-Q de la Ciudad de Quinta de Tilcoco, PRC-G de la localidad de Guacarhue

La descripción de este Límite Urbano se encuentra señalada a continuación:

Localidad de Quinta de Tilcoco

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al sur del eje de calle El Arenal con la línea paralela proyectada a 409 metros al poniente de la proyección al sur del eje de calle El Canelo.		
2	Intersección de la línea paralela proyectada a 99 metros al norte del eje de calle El Arenal con la línea paralela proyectada a 386 metros al poniente del eje de calle El Canelo.	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de la línea paralela proyectada a 99 metros al norte del eje de calle El Arenal con la línea paralela proyectada a 31 metros al poniente del eje de calle El Canelo.	2 - 3	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 99 metros al norte del eje de calle El Arenal que une los puntos 2 y 3

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
4	Intersección de la línea paralela proyectada a 172 metros al poniente de la proyección al norte del eje de calle Juan Maura con la línea oficial norte de Camino Rural	3 - 4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4
5	Línea oficial norte de Camino Rural con la línea paralela proyectada a 100 metros al poniente del eje de calle Romilio Labarca	4 - 5	Línea oficial norte de Camino Rural
6	Intersección de la línea paralela proyectada a 228 metros al norponiente del eje de Camino Rural con la línea paralela proyectada a 96 metros al surponiente del eje calle Romilio Labarca	5 - 6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6
7	Intersección de la línea paralela proyectada a 50 metros al norte del eje de calle Los Jiménez con la línea paralela proyectada a 317 metros al norponiente del eje de Av. Tomas de Argomedo	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7
8	Intersección de la línea paralela proyectada a 380 metros al norponiente del eje de calle Los Jiménez con la línea paralela proyectada a 429 metros al norponiente del eje de Ruta H-516.	7 - 8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8
9	Intersección de la línea paralela proyectada a 67 metros al norte del eje de Pasaje El Llano con la línea paralela proyectada a 50 metros al norponiente del eje de Ruta H-516	8 - 9	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9
10	Intersección de línea oficial surponiente de El Manzano Norte con la línea paralela proyectada a 50 metros al norponiente del eje de Ruta H-516	9 - 10	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10
11	Intersección de línea oficial poniente de Camino Existente con la línea paralela proyectada a 52 metros al nororiente del eje de calle El Manzano Norte	10 - 11	Línea oficial norte de calle El Manzano Norte que une los puntos 9 y 10
12	Intersección de línea oficial poniente de Camino Existente con la línea paralela proyectada a 501 metros al norponiente del eje de calle Alameda	11 - 12	Línea oficial poniente de Camino Existente que une los puntos 10 y 11
13	Intersección de línea paralela proyectada a 148 metros al nororiente del eje de Camino Existente con la línea paralela proyectada a 83 metros al norponiente del eje de calle Alameda	12 - 13	Línea recta imaginaria que une los puntos 11 y 12
14	Intersección de línea oficial norte de Camino A Las Parcelas con la línea paralela proyectada a 83 metros al oriente del eje de calle Alameda	13 - 14	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 83 metros al oriente del eje de calle Alameda que une los puntos 13 y 14
15	Intersección de línea oficial norte de Camino A Las Parcelas con la línea paralela proyectada a 9 metros al poniente del eje de Calle Existente	14 - 15	Línea oficial norte de Camino A Las Parcelas que une los puntos 10 y 11
16	Intersección de línea paralela proyectada a 125 metros al sur del eje de Camino A Las Parcelas con la línea paralela proyectada a 8 metros al poniente del eje de Calle Existente	15 - 16	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16
17	Intersección de la línea paralela proyectada a 367 metros al suroriente del eje de calle Av. Tomas de Argomedo con la línea paralela proyectada a 213 metros al sur poniente del eje de Av. Tomas de Argomedo	16 - 17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
18	Intersección de la línea paralela proyectada a 605 metros al suroriente del eje de calle Av. Tomas de Argomedo con la línea paralela proyectada a 95 metros al sur poniente del eje de Camino Interior Caylloma	17 - 18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18
19	Intersección de la línea paralela proyectada a 325 metros al suroriente del eje de calle Av. Tomas de Argomedo con la línea paralela proyectada a 98 metros al sur poniente del eje de Camino Interior Caylloma	18 - 19	Línea recta imaginaria que une los puntos 18 y 19
20	Intersección de la línea paralela proyectada a 15 metros al norponiente del eje de la Ruta H-456 la línea paralela proyectada a 1.228 metros al sur poniente del eje de Camino Interior Caylloma	19 - 20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20
21	Intersección de la línea paralela proyectada a 90 metros al suroriente del eje de calle Av. Tomas de Argomedo con la línea paralela proyectada a 447 metros al sur poniente del eje de la Ruta H-456	20 - 21	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21
22	Intersección de la línea paralela proyectada a 90 metros al suroriente del eje de calle Av. Tomas de Argomedo con la línea paralela proyectada a 447 metros al sur poniente del eje de la Ruta H-564	21 - 22	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 90 metros al oriente y sur del eje de Av. Tomas de Argomedo que une los puntos 21 y 22
23	Intersección de la línea paralela proyectada a 115 metros al nororiente del eje de Camino a Rengo con la línea paralela proyectada a 372 metros al sur poniente del eje de la calle Av. Tomas de Argomedo	22 - 23	Línea recta imaginaria que une los puntos 22 y 23
24	Intersección de la línea paralela proyectada a 212 metros al sur poniente del eje de calle Puente Alta con la línea oficial oriente de Ruta H-564	23 - 24	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24
25	Intersección de la línea paralela proyectada a 175 metros al norponiente del eje de calle Puente Alta con la línea oficial oriente de Ruta H-564	24 - 25	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 24 y 25
26	Intersección de la línea paralela proyectada a 328 metros al norte del eje de calle Puente Alta con la línea paralela proyectada a 692 metros al sur poniente del eje de Ruta H-564	25 - 26	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 25 y 26
27	Intersección de la línea paralela proyectada a 478 metros al norte del eje de Callejón el Clavo con la línea paralela proyectada a 770 metros al norponiente del eje de la calle Av. Tomas de Argomedo	26 - 27	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 26 y 27
28	Intersección de la línea paralela proyectada a 125 metros al norte del eje de calle La Rotonda con la línea paralela proyectada a 104 metros al norponiente del eje de la calle Av. Tomas de Argomedo	27 - 28	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 27 y 28
29	Intersección de la línea paralela proyectada a 412 metros al sur del eje de calle El Arenal con la línea paralela proyectada a 102 metros al norponiente del eje de la calle Av. Tomas de Argomedo	28 - 29	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 28 y 29

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
30	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al sur del eje de calle El Arenal con la línea paralela proyectada a 49 metros al poniente de la proyección al sur del eje de calle Romilio Labarca	29 - 30	Línea Oficial oriente de Ruta H-564 que une los puntos 29 y 30
		30 - 1	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 90 metros al sur del eje de calle El Arenal que une los puntos 30 y 1

Localidad de Guacarhue

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de deslindes norte y oriente del predio del cementerio de Guacarhue		
2	Intersección de la línea paralela proyectada a 56 metros al suroriente del deslinde sur del predio del cementerio, con la línea paralela proyectada a 13 metros al surponiente del eje de Camino al Cementerio.	1 - 2	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de la línea paralela proyectada a 252 metros al nororiente de la proyección al oriente del eje de Camino al Estadio con la línea oficial norte de calle Cardenal Caro	2 - 3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.
4	Intersección de la línea paralela proyectada a 150 metros al suroriente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 50 metros al nororiente de la proyección al oriente del eje de Camino al Estadio	3 - 4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
5	Intersección de la línea paralela proyectada a 246 metros al suroriente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 51 metros al nororiente de la proyección al oriente del eje de Camino al Estadio	4 - 5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de la línea paralela proyectada a 250 metros al suroriente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 33 metros al surponiente de la proyección al oriente del eje de Camino al Estadio	5 - 6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de la línea paralela proyectada a 180 metros al suroriente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 33 metros al surponiente de la proyección al oriente del eje de Camino al Estadio	6 - 7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de la línea oficial sur de Camino a Palmas Arriba con la paralela proyectada a 200 metros al oriente del eje de calle Las Palmas de Adentro	7 - 8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8.
9	Intersección de la línea oficial sur de Camino a Palmas Arriba con la paralela proyectada a 100 metros al oriente del eje de calle Las Palmas de Adentro	8 - 9	Línea Oficial sur de Camino a Palmas de Arriba que une los puntos 8 y 9
10	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al nororiente de la proyección al suroriente del eje de calle Las Palmas de Adentro con la paralela proyectada a 61 metros al surponiente del eje de Camino Existente.	9 - 10	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 100 metros al oriente del eje de calle Las Palmas de Adentro y su proyección al suroriente que une los puntos 9 y 10
11	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al surponiente de la proyección al	10 - 11	Línea Oficial sur de Camino a Palmas de Arriba que une los puntos 10 y 11

	suroriente del eje de calle Las Palmas de Adentro con la paralela proyectada a 89 metros al suroriente de la proyección al surponiente del eje de Camino Existente.		
12	Intersección de la línea paralela proyectada a 118 metros al sur del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 100 metros al poniente del eje de calle Las Palmas de Adentro.	11 - 12	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 100 metros al poniente del eje de calle Las Palmas de Adentro y su proyección al suroriente que une los puntos 11 y 12
13	Intersección de la línea paralela proyectada a 110 metros al surponiente del eje de LoAguilera con la línea paralela proyectada a 100 metros al suroriente del eje de calle Cardenal Caro.	12 - 13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
14	Intersección de la línea paralela proyectada a 51 metros al sur de la proyección al oriente del eje de Calle Existente con la paralela proyectada a 100 metros al oriente del eje de calle Cardenal Caro.	13 - 14	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 100 metros al oriente del eje de calle Cardenal Caro que une los puntos 13 y 14
15	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al poniente del eje de calle Cardenal Caro con la paralela proyectada a 48 metros al sur del eje de Calle Existente.	14 - 15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
16	Intersección del eje del Estero el Cerro con la línea paralela proyectada a 189 metros al norte del eje Camino a la Rinconada.	15 - 16	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 100 metros al poniente del eje de calle Cardenal Caro y su proyección al nororiente que une los puntos 15 y 16
17	Intersección del eje del Estero el Cerro con la línea paralela proyectada a 38 metros al norte del eje de calle Cardenal Caro.	16 - 17	Poligonal trazada por el eje del Estero El Cerro
18	Intersección de la línea paralela proyectada a 369 metros al norponiente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 42 metros al norte de la proyección al poniente del eje de Camino al Estadio	17 - 18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
19	Intersección de la línea paralela proyectada a 90 metros al norponiente del eje de calle Cardenal Caro con la línea paralela proyectada a 19 metros al sur de la proyección al poniente del eje de Camino al Estadio	18 - 19	Línea recta imaginaria que une los puntos 18 y 19.
20	Intersección de la línea paralela proyectada a 97 metros al norponiente del eje de Camino al Cementerio con la línea paralela proyectada a 147 metros al norte de la proyección al poniente del eje de Camino al Estadio	19 - 20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20.
21	Intersección de la línea paralela proyectada a 50 metros al norponiente del eje de Camino al Cementerio con la línea paralela proyectada a 147 metros al norte de la proyección al poniente del eje de Camino al Estadio	20 - 21	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21.
22	Intersección de la línea paralela proyectada a 38 metros al surponiente del eje de Camino al Cementerio con la línea paralela proyectada a 39 metros al sur oriente de la proyección al poniente de la línea oficial norte de Camino al Cementerio	21 - 22	Línea recta imaginaria que une los puntos 21 y 22.
23	Vértice surponiente del predio del Cementerio	22 - 23	Línea recta imaginaria que une los puntos 22 y 23.
24	Vértice norponiente del predio del Cementerio	23 - 24	Deslinde Poniente del predio del Cementerio
		24 - 1	Deslinde Norte del predio del Cementerio

Artículo 4

Territorio del Plan

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

- Área urbana (o urbanizable)
- Zonas mixtas residenciales y de equipamiento
- Zonas Especiales de equipamiento: - Zonas de Actividades Productivas
- Parques y Plazas.
- Zonas de Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes (art. 2.1.30 OGUC)
- Zonas de área verdes. (art. 2.1.31 OGUC)
- Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano.
- Áreas de riesgo
- Áreas Inundables o potencialmente Inundables.
- Áreas de riesgo de remoción en masa
- Zonas de Protección de Infraestructura
 - Áreas de Protección
 - De recursos de valor patrimonial cultural
- MH Monumento Histórico
- ZPH Zona de Preferentemente Histórica

CAPITULO 2

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 5

EXIGENCIAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la LGUC, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras que establezca la Ordenanza Municipal de Áreas Verdes y Obras en el Espacio Público.

Artículo 6

Cierros

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 2.2 m de alto, con un 70% de transparencia.

Artículo 7

Proporción de áreas verdes

Las áreas verdes públicas que resulten de las cesiones obligatorias establecidas por la OGUC a los proyectos de loteo y cuya ubicación sea transversal al espacio público, siempre que el área verde tenga sólo un frente hacia la vía pública, deberán tener una proporción 1,5:1 entre frente y fondo.

Artículo 8

De la Publicidad

Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, prohibiéndose su ubicación en inmuebles de propiedad privada.

CAPÍTULO 3 SOBRE LOS ESTACIONAMIENTOS

Artículo 9

Dotación Mínima de Estacionamientos

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación:

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL			
		Vehículos motorizados	Bicicletas
Vivienda	Vivienda	1 por cada vivienda	--
Hogares de Acogida y Hospedaje	Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 100 m² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 30 m² de superficie útil destinada a habitaciones
	Hoteles, hostales, moteles turísticos	1 cada 40 m² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 20 m² de superficie útil destinada a habitaciones
	Pensiones, residenciales	1 cada 60 m² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 30 m² de superficie útil destinada a habitaciones
EQUIPAMIENTO			
COMERCIO:		Vehículos motorizados	Bicicletas
Local comercial menor de 500 m² edificados		1 cada 60 m² edificados	1 cada 10 m² edificados, con un mínimo de 10
Centros Comerciales (tipo Mall), grandes tiendas, Supermercados, terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas		1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 20	1 cada 30 m² edificados, con un mínimo de 10
Venta automóviles, maquinarias		1 cada 50 m² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 50 m² edificados, con un mínimo de 10
Venta materiales construcción:		1 cada 40 m² edificados, con un mínimo de 3 y estacionamiento de 30 m² cada uno, destinado para camiones cada 40 m² edificados	1 cada 40 m² edificados, con un mínimo de 10
Estaciones de servicio		1 cada 10 m² edificados	1 cada 30 m² edificados, con un mínimo de 10
Discotecas, Restaurantes, bares		1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 30 m² edificados, con un mínimo de 10
SERVICIOS:		Vehículos motorizados	Bicicletas
Oficinas, servicios financieros, AFP, ISAPRES, Centros de pago, notarias, Consultas médicas/dentales y laboratorios y Similares		1 cada 100 m² edificados con un mínimo 2 estacionamientos.	1 cada 30 m² edificados, con un mínimo de 10
Centros o edificios de oficinas sobre 200 m² edificados		1 cada 100 m² edificados con un mínimo 2 estacionamientos.	1 cada 30 m² edificados, con un mínimo de 10
EDUCACIÓN:		Vehículos motorizados	Bicicletas
Superior; Técnica, Centros de Investigación Científica, Técnica		1 cada 50 m² edificados	1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 10
Media, Básica, Básica Especial, Centros Capacitación		1 cada 80 m² edificados	1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 10
Educación parvularia, prebásica.		1 cada 60 m² edificados	1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 10
Centros Orientación, Rehabilitación Conductual		1 cada 100 m² edificados	1 cada 20 m² edificados, con un mínimo de 10

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
SALUD:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Unidades hospitalización	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
• Urgencias	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Atención médica/laboratorios	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Postas	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Cementerio	1 cada 300 m ² de terreno, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
DEPORTES	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Estadios	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 cada 5 personas según carga de ocupación
• Club deportivo, gimnasio	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Centros deportivos, media luna	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 cada 5 personas según carga de ocupación
• Multicanchas	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Canchas tenis y similares	3 por cada cancha	10 por cada cancha
• Cancha fútbol y similares	10 por cada cancha	30 por cada cancha
• Piscinas	1 por cada 20 m ² de vaso de piscina, con un mínimo de 3	1 por cada 20 m ² de vaso de piscina, con un mínimo de 10
ESPARCIMIENTO:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Parque de entreteniones	1 cada 100 m ² de terreno	1 cada 100 m ² de terreno
CULTO/CULTURA:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Museos, Bibliotecas, Casas de la Cultura, Galerías. de Arte	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Teatros, cines, Salas Convenciones, conciertos	1 por cada 4 personas según carga de ocupación	1 cada 2 personas según carga de ocupación
• Medios de comunicación: radios, TV, prensa	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Templos, iglesias, catedrales	1 cada 100 m ² de terreno, con un mínimo de 5	1 cada 30 m ² de terreno, con un mínimo de 10
SOCIAL	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Sedes de Juntas de Vecinos, Centros Sociales y similares	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
SEGURIDAD	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Comisaría, retenes	1 cada 50 m ² edificados con un mínimo de 5	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10

USO DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO	Vehículos motorizados	Bicicletas
Talleres artesanales sobre 50 m² edificados	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
Talleres mecánica automotriz, garajes (solo visitas)	3 mínimo	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
Planta de Revisión Técnica automotriz	1 cada 60 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
Edificaciones hasta 1.000 m² edificados	1 cada 50 m ² edificados, mínimo 5 estacionamientos; + 100 m ² adicionales de estacionamiento para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
Edificaciones sobre 1.000 m² edificados	1 cada 100 m ² edificados, mínimo 10 estacionamientos + 300 m ² adicionales de estacionamientos para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SANITARIA	Vehículos motorizados	Bicicletas
Terminal Rodoviario	10 por cada andén	20 por cada andén
Terminal agropecuario	1 cada 200 m ² de terreno, 30 mínimos + 1 estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 500 m ² de terreno.	1 cada 50 m ² de terreno
Sanitaria y de energía	3, con 1 estacionamiento de 30 m ²	---
ÁREAS VERDES	Vehículos motorizados	Bicicletas
Parque Comunal	50 estacionamientos mínimo para áreas verdes sobre 2 há, más el requerimiento para otros usos contemplados en el proyecto.	2 por cada vehículo motorizado

TÍTULO II

ZONAS Y NORMAS URBANÍSTICAS

CAPITULO 1

Artículo 10

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

El uso del área urbana se encuentra restringido en las siguientes áreas de riesgo:

- Áreas de riesgo de inundación
- Áreas de riesgo de remoción en masa

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona del PRCSJ en que se encuentre el terreno.

ZONIFICACIÓN

Artículo 11

Área Urbana

El área urbana de la comuna se divide en las siguientes zonas:

Z – E	ZONA DE EQUIPAMIENTO
Z – EC	ZONA DE EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
Z – 1	ZONA 1 PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – 1A	ZONA 1A PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – 2	ZONA 2 PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – 2A	ZONA 2A PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – 3	ZONA 3 PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – 3A	ZONA 3A PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL
Z – AP	ZONA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
ZPH	ZONA PREFERENTEMENTE HISTÓRICA

Artículo 12

Normas Urbanísticas por Zona

Z – E Zona Equipamiento

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS – PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	250
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	21
Altura máxima de Edificación Continua (m)	21
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z – EC**Zona Equipamiento Cementerio**

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS – PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Permitido, excepto crematorio
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Permitido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z – 1**Zona 1 Preferentemente Residencial**

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	160
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z - 1A

Zona 1A Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, inclusive actividades de alto impacto industrial
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, inclusive actividades de impacto sanitario
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	160
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8
Condicionamiento para edificación habitacional	30 metros desde Ruta H-456 camino la fábrica, esquina camino el cerro- hasta uno norte, debe ser destinado para equipamiento y/o áreas verdes

Z – 2

Zona 2 Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	240
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	120
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z- 2A

Zona 2A Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido excepto discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	240
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	120
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z – 3 Zona 3 Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8

Z – 3A Zona 3A Preferentemente Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones de servicio y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, inclusive actividades de alto impacto industrial
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, inclusive actividades de impacto sanitario
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	10.5
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	1.8
Condicionamiento para edificación habitacional	30 metros desde Ruta H-456 camino la fábrica, esquina camino el cerro, debe ser destinado para equipamiento

ESPECIAL	La zonificación Z-3A se encuentra bajo zonificación de extensión urbana del Plan Regulador Intercomunal por que la presente zonificación obedece normas urbanísticas al PRI.
----------	--

Z – AP Zona Actividades Productivas

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	600
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	21
Altura máxima de Edificación Continua (m)	21
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coeficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado

PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO

Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	10
Altura de Cierro (m)	1.8

Artículo 13 Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural / Monumentos Históricos

En el territorio del Plan se reconocen en esta categoría las áreas de protección que se señalan a continuación, las que se grafican en Planos como M

TIPO	NOMBRE	Decreto MINEDUC N°
ZONA TÍPICA	Plaza de Guacarhue	N° 344 (1991)
MONUMENTO HISTÓRICO	Iglesia Guacarhue	N° 344 (1991)

Artículo 14 Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural / Zonas e Inmuebles Preferentemente Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en los siguientes cuadros:

Zonas Preferentemente Histórica

N° FICHA	DENOMINACIÓN DE LA ZONA	Localidad
ZPH - QT	Av. Tomas de Argomedo	Quinta de Tilcoco
ZPH - G	Cardenal caro	Guacarhue

Z – CH Zona Preferentemente Histórica

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadios
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	250
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura máxima de Edificación (m)	7
Altura máxima de Edificación Continua (m)	7
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coeficiente de Constructibilidad	1.5
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado y Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	7
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	-

TÍTULO III**VIALIDAD URBANA****VIALIDAD****Artículo 15****Vialidad Estructurante**

La vialidad urbana del Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco está conformada por las Vías y calles de las localidades de Quinta de Tilcoco y Guacarhue, según se detalla en los cuadros de vialidad. Todas las vías públicas restantes son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo en aquellos casos que expresamente se dispongan ensanches y/o aperturas de nuevas vías.

Tabla de Vialidad Estructurante de Quinta de Tilcoco

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
El Manzano norte	Ruta H-516	Huella Existente	Servicio	-	15	Apertura
El Manzano norte	Huella Existente	Alameda	Servicio	-	15	Apertura
El Manzano Sur	Ruta H-516	280 m del eje al poniente de Ruta H516	Servicio	9	15	Ensanche al sur
El Manzano Sur	280 m del eje al poniente de Ruta H516	Villa alegre	Servicio	-	15	Ensanche Al nor-orient (cerro)
Villa Alegre	Tomas Argomedo	El manzano sur	Local	10	-	Existente
Villa Alegre	El manzano sur	La alameda	Servicio	Variable 10- 16	-	Existente
Pasaje el Llano	Ruta H-516	160 m del eje al poniente de Ruta H-516	Local	6	8	Ensanche norte y sur
Pasaje el Llano	160 m del eje al poniente de Ruta H-516	356 m del eje al poniente de Ruta H-516	Servicio	6	15	Ensanche al sur
Pasaje el Llano	356 m del eje al poniente de ruta H516	Uno poniente	Servicio	-	15	Apertura
Av. Tomás de Argomedo	Alameda	270 m al sur poniente del eje de Quechereguas Interior	Colector a	Variable 12 -19	-	Existente
Av. Tomás de Argomedo	270 m al sur poniente de eje de Quechereguas Interior	Puente Alta	Colector a	Variable 9-11	20	Ensanche ambos lados
Av. Tomás de Argomedo	Puente Alta	Limite Urbano Sur	Colector a	Variabl e 9-11	20	Ensanche al poniente
Los Jiménez	Ruta H-516	Uno poniente	Local	Variable 8-11	-	Existente
Los Jiménez	Uno poniente	Las Hijuelas	Servicio	-	15	Apertura por callejón priv. existente

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Cuatro norte	Av. Tomas de Argomedo	Uno poniente	Servicio	8	15	Ensanche al sur
Los Ramírez	Av. Tomas de Argomedo	Las Hijuelas	Servicio	15	-	Existente
Quecherehuas Interior	Av. Tomas Argomedo	La rotonda	Servicio	11	-	Existente Asimilada a Servicio
Quecherehuas Interior	37 mt en línea recta desde la rotonda	136 mt en línea recta desde la rotonda	Servicio	8	15	Ensanche al norte
Quecherehuas Interior	136 mt en línea recta desde rotonda	Limite urbano poniente de la comuna	Local	8	-	-
Dos sur	Quecherehuas Interior	120 m del eje al poniente de Quecherehuas Interior	Local	6	-	Existente
Callejón el Clavo	Av. Tomas Argomedo	260 m del eje al poniente Av. Tomas Argomedo	Local	8	11	Ensanche al norte
Callejón el Clavo	260 m del eje al poniente Av. Tomas Argomedo	Cinco poniente	Servicio	-	15	Apertura
Puente Alta	Av. Tomas de Argomedo	Limite urbano poniente	Colector a	14	20	Ensanche al sur
Alameda	Limite urbano nororiente	El manzano norte	Servicio	13	15	Ensanche ambos lados
Alameda	El manzano norte	Camino a las parcelas	Troncal	16	30	Ensanche al poniente (cerro)
Proyectada 1	Villa Alegre	Av. Tomas de Argomedo	Local	-	11	Apertura
Dos oriente	El manzano sur	Av. Tomas de Argomedo	Servicio	-	15	Apertura
Ruta H-516	El manzano Norte	Av. Tomas de Argomedo	Servicio	15	-	Existente
Uno poniente	Pasaje el llano	Jorge Ramírez Galvez	Servicio	-	15	Apertura
Uno oriente	Av. Tomas de Argomedo	Camino El Cerro	Servicio	-	15	Apertura

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Camino el cerro	Camino interior Caylloma	Ruta H-456	Colector a	-	20	Apertura
Camino del cerro	Av. Tomas de Argomedo	Camino interior Caylloma	Servicio	-	15	Apertura
Uno Sur	Av. Tomas Argomedo	Camino del cerro	Colector a	-	20	Apertura
Uno Norte	Av. Tomas Argomedo	Camino del cerro	Servicio	-	15	Apertura
Ruta H-456	82 mt al oriente de eje calzada Av. Tomas Argomedo	Limite comunal oriente	Servicio	Variable 11-13	15	Ensanche norte y sur
J. Barrientos Soto	Los Jiménez	Jorge Ramírez Gálvez	Servicio	-	15	Apertura
J. Barrientos Soto	Jorge Ramírez Gálvez	Avda. Castro	Colector a	18	-	Existente
Dos poniente	Los Jiménez	Jorge Ramírez Gálvez	Servicio	-	15	Apertura
Romilio Labarca	El Arenal	Avda. Castro	Colector a	20	-	Existente
Dos norte	Jaime Barrientos Soto	295 mt al poniente eje calzada Jaime Barrientos	Servicio	-	15	Apertura
Camino Rural	Las Hijuelas	Limite urbano poniente	Servicio	7	15	Ensanche al sur
Las Hijuelas	Avda. Castro	Limite norte de la comuna	Colector a	20	-	Existente
Pérez del Canto	Camino Rural	Los Cerezos	Servicio	-	15	Apertura
Pérez del Canto	Los cerezos	Juan Leonardi	Local	-	11	Existente
Pérez del Canto	Juan Leonardi	Ignacio Carrera Pinto	Local	-	11	Apertura

PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO

Pérez del Canto	Ignacio Carrera Pinto	El Arenal	Servicio	-	15	Ensanche al Poniente
Ignacio Carrera Pinto	Juan Maurá	Romilio Labarca	Local	8 - 10	-	Existente
Juan Maurá	Juan Leonardi	El arenal	Local	11	-	Existente
Los Cerezos	Las Hijuelas	Limite poniente	Servicio	-	15	Apertura
Cuatro poniente	Quecherehuas interior	Limite comunal norte	Servicio	-	15	Apertura
Cinco poniente	Puente alta	Callejón el clavo	Servicio	-	15	Apertura

Tabla de Vialidad Estructurante de Guacarhue

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Camino al cementerio	57 m al sur desde punto 1 Limite urbano	86 m al sur desde punto 1 Limite urbano	Colector a	29	-	-
Camino al cementerio	86 m al sur desde punto 1 Limite urbano	Cardenal Caro	Colector a	*	20	Ensanche al oriente
Cardenal Caro	Limite urbano nororiental punto 3	Camino a la rinconada	Colector a	Variable 11- 18	*	Existente
Cardenal Caro	Camino a la rinconada	Limite urbano sur punto 14 y 15	Servicio	Variable 11- 13	15	Ensanche Ambos lados
Camino al estadio	Cardenal Caro	Estero el cerro	Servicio	8	15	Ensanche Norte
Elsa Gálvez	Cardenal Caro	74 m del eje al poniente de Cardenal Caro	Servicio	Variable 6- 14	*	Existente
Elsa Gálvez	74 m del eje al poniente de Cardenal Caro	130 m del eje al poniente de Cardenal Caro	Local	Variable 7-9	11	Ensanche al norte
Elsa Gálvez	130 mt del eje al poniente de Cardenal Caro	Calle 1	Local	Variable 7-9	11	Ensanche al sur
Calle 1	Cardenal Caro	Elsa Galvez	Local	-	11	Apertura
Camino a Palmas de Arriba	Limite urbano oriente	Cardenal Caro	Colector a	Variable 11- 19	-	Existente
Calle 2	Las palmas de adentro	Lo Aguilera	Servicio	*	15	Apertura
Camino a la Rinconada	Cardenal Caro	Limite urbano poniente	Local	Variable 8- 9	11	Ensanche al sur
Las Palmas de adentro	Cardenal Caro	48 m del eje al sur de Cardenal Caro	Local	11	*	Existente
Las Palmas de adentro	48 m del eje al sur de Cardenal Caro	Calle 2	Servicio	Variable 9- 11	15	Ensanche poniente

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO						
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		TIPO DE VÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Las Palmas de adentro	Calle 2	Limite Urbano Sur	Local	*	15	Ensanche Ambos lados
Callejos los Baratillos	Cardenal Caro	90 mt desde eje calzada desde Cardenal caro por los Baratillos	Local	7	*	Existente
Callejos los Baratillos	90 mt desde eje calzada desde Cardenal caro por los Baratillos	Calle 2	Local	7	11	Ensanche al oriente
Callejón Lo Aguilera	Cardenal Caro	Calle 2	Local	7	11	Ensanche al oriente

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO

DIRECTOR DE PLANIFICACION
ASESOR URBANISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE